

TRIBUNALES La Ley de Segunda Oportunidad permite a un particular de San José de la Rinconada cancelar un pasivo que no podía asumir

La segunda vida para un sevillano: le cancelan sus 77.594 euros de deuda

SOBRE ENDEUDADOS Préstamos, intereses y demoras hicieron imposible afrontar los pagos
CONCURSO DE ACREEDORES Dura unos 18 meses y hay que cumplir una serie de requisitos

Carmen del Toro

SEVILLA | Tenía una buena nómina pero su situación cambió y no podía hacer frente a las cuotas e intereses de los préstamos y créditos al consumo que se le habían acumulado. Aunque intentó negociar con bancos y entidades, no le ofrecieron facilidades y tuvo que acogerse a la Ley de Segunda Oportunidad, entrar en concurso de acreedores y, tras dos años de un arduo proceso, ha conseguido que el Juzgado de lo Mercantil 3 de Sevilla cancele su deuda, 77.594 euros, y ahora pueda iniciar una segunda vida.

C. J. es uno de los 354 particulares y autónomos que se han acogido en Sevilla a la Ley de Segunda Oportunidad desde su aprobación, en el año 2015, aunque, con la pandemia y los efectos que ha tenido sobre trabajadores y, especialmente, sobre los autónomos, el balance de 2021 se espera que sea muy superior por el incremento de los sevillanos que se consideran "sobreendeudados".

Ana Isabel García, la abogada de Repara tu Deuda que ha llevado el procedimiento de este sevillano, explica que el caso de este particular entra dentro del perfil de los que acuden a esta herramienta ju-

dicial: acumulación de créditos, mala gestión, desconocimiento de las cláusulas abusivas de algunas entidades e imposibilidad de llegar a un acuerdo con bancos y empresas de créditos al consumo, con una "cláusulas abusivas y falta de transparencia" que le impedían afrontar su vida diaria.

García explica que con la Ley de Segunda Oportunidad, cualquier persona física o autónoma puede plantear su propio concurso de acreedores y que un juzgado le conceda el llamado Beneficio de Exoneración Pasivo Insatisfecho, el BEPI, cancelándole la deuda, que en esta caso superaba los 77.000 euros.

Los requisitos

Pero hay que cumplir unos requisitos, aclara, como que la deuda sea inferior a 5 millones, que haya habido un intento de negociación previa para afrontar las deudas, poner los bienes a disposición del proceso para una posible liquidación, y ser deudor de buena fe, que no se oculten ni bienes ni ingresos. "No paga porque no puede, no porque no quiere", aclara la letrada.

El procedimiento suele durar una media de 18 meses aunque en el caso de este sevillano se alargó más, tanto



Desde que se aprobó la Ley de Segunda Oportunidad, 354 sevillanos se han acogido a este proceso. ARCHIVO

por la incidencia de la pandemia como unos embargos acumulados en la nómina, "que nos costó levantarlos", reconoce García.

Durante este tipo de procesos, tras declararse el concurso, hay una fase de liquidación en la que se ponen en venta los bienes que se posean para repartir entre los acreedores aunque hay bien-

es que son excluidos de esa liquidación, ya sea si se demuestra que el vehículo es necesario para que un autónomo siga trabajando o si la vivienda habitual es en la que se está empadronado y se está al corriente de la hipoteca, por ejemplo.

García destaca la importancia de la Ley de Segunda Oportunidad para hacer fren-

te a cambios de situaciones que impiden afrontar las deudas, porque el perfil es muy amplio y va desde el que ha tenido problemas de salud al que debe afrontar las consecuencias económicas de un divorcio, los que avalan a familiares que dejan de pagar o los autónomos, que en muchas ocasiones abandonan la actividad pero a los que deri-

van las deudas pese a que ya no tienen actividad. "En 2021 esperamos un incremento, porque si en 2020 se esperaba, a ver si mejoraba, alargando la situación, con las sucesivas olas ya no podían más con esa situación", apunta García, algo que se ha dado mucho en los dos últimos años con los autónomos.

Con el Covid, a peor

"La Ley de Segunda Oportunidad ya era necesaria en 2015 pero con el Covid ha habido un repunte importante", explica la letrada de Repara tu Deuda, que asegura que antes era una herramienta conocida pero que ahora "se va conociendo" y en el caso de su despacho, especializado en este tipo de procedimientos, ya ha conseguido cancelar 70 millones de euros en toda España.

"Esto no es un engaño, ahora hay sentencias que demuestran que es verdad, que un juez concede la cancelación de las deudas", e insiste, "el importe de la deuda no es tan determinante, sólo cumplir los requisitos" y recuerda que incluso los propios juzgados, en sus sentencias, están declarando abusivas muchas de las cláusulas en las que incurran muchas entidades de crédito al consumo, sobre las que reconoce deberían ser más transparentes y tener más control.

Comente esta información vivasevilla.es

TRIBUNALES Su defensa quiere revertir la retirada de la guardia y custodia de los hijos

La madre negacionista quiso "protegerlos"

SEVILLA | Cristina Mariscal Copano, la madre de Sevilla que secuestró a sus dos hijos, de 12 y 14 años para evitar que fuesen vacunados contra la covid, ha manifestado que sólo quiso protegerlos.

La mujer declaró ayer en Sevilla ante el juez instructor por un delito de sustracción de menores en relación a sus dos hijos después de que el padre de los menores denunciase la desaparición de los mismos tras incumplir la pro-

genitora el régimen de custodia compartida. La madre fue detenida el pasado 5 de enero al entregar a los menores en dependencias judiciales de Sevilla y los niños fueron entregados al padre.

"Yo lo único que he hecho es proteger a mis hijos, como cualquier madre consciente de lo que está pasando haría en mi lugar. Hasta los animales hacen eso, si sus hijos están en peligro, los protegen", ha manifestado a los perio-

distas la investigada a la salida de su declaración.

Su abogado, Borja Gómez Martínez-Fresneda, ha manifestado que ahora mismo su defendida no tiene la guardia y custodia, ni la patria potestad, ni puede acercarse o comunicarse con sus hijos.

"No puede ni llamarlos por su cumpleaños, esa es la situación. A partir de hoy, tras su declaración, vamos a revertir toda esta situación en su beneficio. No ha cometido

ningún hecho delictivo", ha indicado.

Por su parte, el letrado del padre, Javier Toucedo, ha señalado a EFE que la investigada se acogió en un primer momento a su derecho a no declarar en el juzgado de guardia y ahora si ha solicitado declarar y lo ha atribuido a que es "para que parezca que existe una actitud de colaboración con la administración de justicia antes de que la jueza falle".

LOS PAJARITOS Le robó teléfono y pasaporte

Detenido por atracar a un hombre con un cuchillo

SEVILLA | Agentes de la Policía Local de Sevilla han detenido a un varón por atracar supestando a otro con un arma blanca en el barrio de Los Pajaritos.

Según la Policía Local, este varón de 26 años habría cometido el atraco atacando a la víctima, de 36 años, con un cuchillo de grandes dimensiones.

Le sustrajo un teléfono, el

pasaporte y el chaquetón, siendo después detenido y conducido a dependencias policiales.

Por otra parte, una madre y su hijo tuvieron que ser atendidos in situ ayer, a eso de las tres y media de la tarde, por un ataque de ansiedad tras salir ardiendo la cocina de su vivienda, ubicada en la calle Austria, en el barrio de Los Bermejales.